



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 26 DE ABRIL DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01277/2024

VISTO:

1. Correo electrónico y listado adjunto de fecha 18 de abril de 2024 emitido del Departamento de Administración y Finanzas; Sección Tesorería de la Municipalidad de San Esteban, mediante el cual informan que le transfirieron Fondos a Terceros a nuestra Municipalidad, correspondiente al periodo 2023 de la PPU FCPH-55-K.
2. Correo electrónico e imagen del Sistema de Permiso de Circulación de fecha 23 de abril de 2024, emitido por la funcionaria Betzabé Núñez Acosta de la Dirección de Transito de esta Municipalidad, mediante el cual informa que dicha PPU tiene pagado el periodo 2023, se adjunta boletín N°2189.
3. Decreto Exento N°1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.
4. Decreto Exento N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, en donde se establece la Subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malgue Malgue.
5. Decreto Alcaldicio de Registro N°48 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal.
6. Decreto Alcaldicio Registro N°1435 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra en cargo titular de Director de Control a Don Diego Armando Armella Colque, a contar del 01 de septiembre de 2022.
7. Decreto Alcaldicio Registro 49 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°62 de la Ley N°18.695.
8. Decreto Exento N°255 de fecha 26 de enero de 2024 que instituye que a contar de la fecha de toma de acuerdo del Concejo Municipal, vale decir, 09 de enero de 2024, en caso de ausencia del Director título o del profesional que tenga asignado su desempeño a esta unidad municipal, el siguiente orden de procedencia, en la subrogancia del cargo Director de Control, grado 6° E. M. R. de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
9. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°6; párrafo 4 y artículo N°76 al N°81 en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales de la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.
10. La Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
11. Decreto N°11 que aprueba Reglamento sobre Registro Comunal de Permisos de Circulación y deroga Decreto N°132, de 1985.
12. Decreto N°231 que modifica reglamento sobre Registro Comunal de Permisos de Circulación, aprobado por Decreto N°11, de 2007.
13. Resolución 7/2019, la cual fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Revisión e información entregada por la Dirección de Transito y Transporte Público, ratificada por el Departamento de Tesorería, se concluye que no es posible asignar el pago transferido a la PPU FCPH-55-K, debido a que el valor por el período transferido, se encuentra pagado en esta comuna, por lo que se procede a la devolución a la Municipalidad respectiva.
2. Orden de Ingreso Folio N°149 de fecha 24 de abril de 2024, mediante el cual se percibe el pago y se asigna a la cuenta Transitoria de Fondos Ordinarios, para posteriormente proceder a la devolución respectiva.
3. Cartola N°44 del 12 de abril del 2024 del Banco Estado y Cartola N°79 del 22 de abril del año 2023 del Banco de Crédito e Inversiones en las cuales se observan y validan que el pago realizado mediante transferencia bancaria por un valor de \$183.219.-, fue percibido en la cuenta bancaria de la Municipalidad.

DECRETO:

1. Procédase a la devolución de dineros mediante transferencia bancaria a la Ilustre Municipalidad de San Esteban, por concepto Fondos a Terceros recibidos por Permisos de Circulación, ya que el periodo transferido se encuentra pagado en esta comuna:
 - Nombre: Ilustre Municipalidad de San Esteban
 - Rut N°: 69.051.400-1
 - Valor: \$183.219.-
 - Banco: BCI
 - Tipo de Cuenta: Corriente
 - N° de Cuenta: 20013311
 - Correo Electrónico: tesoreria@munisanesteban.cl
2. Impútese el gasto a la cuenta N°214-09-01-543-000-000, denominada "Transitoria F. O. Banco BCI".
3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
4. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
correos	Digital	Ver		
listado	Digital	Ver		
orden de ingreso	Digital	Ver		

JZS/DAC/CDC/JGR/NAP

Distribución:

RUBEN ZAMBRA RAMOS director dirección de tránsito y transporte público
BETZABÉ NUÑEZ ACOSTA técnico dirección de tránsito y transporte público
CATALINA TEREUCAN MARTINEZ profesional dirección de tránsito y transporte público
FRANCIS GONZÁLEZ RODRIGUEZ funcionario dirección de tránsito y transporte público
NOEMI AYAVIRE PUCA técnico departamento de tesorería municipal
JAVIERA GONZÁLEZ RAMÍREZ jefe de unidad departamento de tesorería municipal
FANNY AGUIRRE OLIVARES archivo municipal archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21580781&hash=8905d>